

AL DESPACHO informando que dentro del presente proceso se encontraba programada diligencia para el día 02 de abril de 2020 a las 09:00 a.m., a fin de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS.; sin embargo, la misma no se pudo instalar debido a la emergencia de salubridad pública por la enfermedad de covid-19 y teniendo en cuenta los acuerdos PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22 /03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA20-11546 de 25/04/2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020 mediante los cuales el Consejo Superior de la Judicatura acordó la suspensión de términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del corriente año.

Igualmente, se pone de presente memorial remitido por COLPENSIONES a folios 120 a 121, en respuesta a prueba decretada dentro del presente trámite. Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, ocho de julio de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho de julio de dos mil veinte

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 Am)**, para llevar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente.

De otro lado, se incorpora la documental visible a folios 120 a 121, remitida por COLPENSIONES, en respuesta a oficio librado con ocasión de prueba decretada dentro del presente trámite. Queda a disposición de las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.049 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 . hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 09 de julio de 2020.</p> 
--